

3 de junio del 1987

ACTA NO. 667-87

Presentes: Sr. Guillermo Vargas, Rector a.i. Sr. Fernando Bolaños
Sr. Rodrigo Barrantes Sr. Francisco Quesada
Sra. Marlene Víquez Sr. Alfredo Barquero
Sr. Eduardro Castillo, por Auditoría

Ausentes: Sr. Celedonio Ramírez, por estar fuera del país.
Sres. Luis Garita y Alberto Cañas, quienes se excusan.

Se inicia la sesión a las 10:15 a.m.

I. APROBACION DE AGENDA:

Se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la Agenda.
- II. Aprobación de las actas 663-87 y 664-87
- III. Correspondencia.
- IV. Informes
- V. Asunto de trámite urgente
 1. Pronunciamiento del C.U, sobre Ley Orgánica de Colegios Universitarios y la creación de la Escuela Normal de Guanacaste. Ref. CU-231-87
 2. Solicitud de la Comisión Evaluadora del Estatuto de Personal. Ref. CU-227-87.
 3. Convenio UNED-Ministerio de Salud. Ref. CU-226-87
 4. Asunto del Lic. Luis E. Ramírez
- VI. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos
 1. Recomendaciones del viaje a Israel del Ing. Oscar Bonilla.
- VII. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos
 1. Solicitud de AFAUNED de trasladar el complemento salarial a la base (156-87) y carta de AFAUNED del 8 de abril de 1987 (Ref.CU-236-87)
 2. Propuesta para normar los casos excepcionales de conducción de vehículos (156-87)
 3. Procedimiento para la contratación de consultores y especialistas (157-87)
 4. Propuesta para eliminar el párrafo a) del inciso 1) del Art. 43 del Estatuto de Personal (157-87)
 5. Reglamento de Jornada Especial (157-87)
- VIII. Visita del Dr. Shermar Thomas sobre coordinación Centros Académicos y las actividades del X Aniversario.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

II. APROBACION DE LAS ACTAS N 663-87 Y 664-87

Se aprueba con algunas modificaciones de forma las actas citadas.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Comisión de Carrera Administrativa

Se conoce la nota CCA-008-87, en la cual se informa del nombramiento de la Srta. Sylvia Abdelnour como Coordinadora de esa Comisión. Se toma nota.

2. Nota de la Oficina de Programación

Se conoce la nota O.PRO.87-038, en la cual el Lic. Carlos Hernández informa que se ha iniciado la actualización del Manual de Organización y Funciones de la UNED. Se toma nota.

3. Nota del Sr. Mario G. Loría

Se conoce copia de la carta dirigida al señor Geovanni Cavallini, Coordinador Nacional de Desarrollo Estudiantil Pro-FEUNED, en la cual le manifiesta su apoyo a su posición.

4. Nota del CONRE

Se conoce nota CR-87-287 con la cual remite el acuerdo tomado en sesión 424-87, Art XIII, en relación con el asunto de la Federación de Estudiantes. Don Guillermo Vargas, en el punto de informes, se referirá al respecto. Se toma nota.

5. Nota del Sr. Geovanni Cavallini

Se analiza la nota AEC-AM-1/004, en la cual el señor Cavallini informa de la Asamblea General de Estudiantes del Metropolitano 1, y de cómo quedó integrada su junta directiva. Se toma nota.

6. Nota del Ministerio de Hacienda

Se da lectura a la nota DM-272-87 del 1 de junio de 1987, en la cual el señor Ministro de Hacienda comunica que el faltante de la subvención acordada para las Instituciones de Educación Superior se ha incluido en el proyecto de presupuesto extraordinario, que se ha presentado ante la Asamblea Legislativa.

DON GUILLERMO VARGAS: Indica que se había pensado incluir 300 millones de colones en el presupuesto extraordinario y quedaba por cubrir 105 millones. La decisión final del Ejecutivo fue la de incluir la totalidad de lo que se adeuda a las Universidades. Esto se comunicó a CONARE con la solicitud de que respaldemos

el proyecto de reforma tributaria, de que dependerían los dineros para las Universidades. Se toma nota.

7. Nota del Lic. Mario Cárdenas

Se conoce nota OPD-ED-87-046, mediante la cual el Lic. Mario Cárdenas informa del cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión 640-87, Art. V, inciso 4, numeral 3, respecto a la carrera de Unidocencia y la decisión del Consejo Universitario de cerrar dicha carrera. Se toma nota.

8. Nota de la Dirección de Producción Académica

Se conoce nota Dr. Pr.A-87-374, suscrita por el Lic. Carlos Luis Fallas, en la cual informa sobre la contratación de los señores Dr. Roberto Bravo e Ing. Cecilia Barrantes como autores de la unidad didáctica para el curso de Administración del Mantenimiento. En esta forma da respuesta a la inquietud de este Consejo, planteada en la sesión transanterior, en donde se planteó la solicitud para contratar a dos autores (interno y externo). El Dr. Bravo se ofreció trabajar ad-honorem y la Ing. Barrantes como autor externa). Se aprobó la contratación del Sr. Bravo condicionada a que se hubiera producido la inopia.

En la respuesta del Lic. Fallas nos dice que no se determinó primero la existencia de inopia de autores externos, que cuando el Comité de Asignatura tomó la decisión no tenía a mano las ofertas y solamente contaba con la señora Barrantes y el Sr. Bravo. Aclara que no se determinó la existencia de inopia de autores externos porque aún no estaba vigente el Reglamento de Concurso para contratación de Autores. Solicita nuevamente que se resuelva favorablemente con la advertencia de que desde el punto de vista económico es beneficioso, puesto que el autor interno no cobraría por el trabajo.

DON GUILLERMO VARGAS: Indica que lo que procede es replantear el asunto a la luz de la respuesta de don Carlos Luis Fallas.

SR. ALFREDO BARQUERO: Sugeriría que este asunto se coloque nuevamente en agenda para discusión, y se tome nuevamente un acuerdo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: En relación con los autores ad-honorem, me preocupa este caso como un precedente para el futuro, sólo por el hecho de que sea ad-honorem, no es condición suficiente para aceptarlo. Creo que la condición "ad-honorem" no implica que debemos aceptarlo. Los requisitos de índice académico y al seguridad de que el autor sea de buena calidad, siempre debería exigirse aunque sean ad-honorem. Quizás no sea éste el caso, pero me preocupa que se vaya a incentivar el hecho de que si se ofrece algo ad-honorem debe aceptarse.

Lamento no haberlo expresado antes, pero considero que es un aspecto que debe analizarse por el bien de la excelencia académica.

Se incluirá en agenda de la próxima sesión, como “trámite urgente”.

IV. INFORMES

1. Marcha del Proyecto Pro-Federación

SR. GUILLERMO VARGAS: Hemos hecho mucho énfasis, además de la sesión del C.U. en donde se informó inicialmente sobre este asunto, en cómo la idea surgió del seno de este Consejo que se hizo reiteradamente y tomó carácter de vehemencia en la “Encerrona” en el Pórtico.

También hace un resumen del avance del proyecto Pro-Federación de Estudiantes de la UNED. Narra algunas situaciones problemáticas que se han presentado con estudiantes del Metropolitano 1, que por el momento se han solventado.

Indica también que las asociaciones oficialmente inscritas son las de Nicoya, Limón y Alajuela. Como esas sí ostentan representación estudiantil consideramos que para esas asociaciones no corresponderá hacer asamblea, sino solicitar a sus presidentes que en la misma fecha convocaran, para recibir el mensaje del C.U., los documentos e invitarlos al congreso.

Agrega que el Metropolitano 1 ya integró su asociación de estudiantes, cuyo presidente es el joven Geovanni Cavallini.

Este viernes tendrá una reunión con la directiva o su presidente de las asociaciones de Nicoya, Alajuela y Limón y la de San José, si para el viernes está inscrita, así como con estudiantes que han manifestado interés en participar. Les va a proponer si tendría interés, como estudiantes, de recibir desde ya los estatutos e información para elaborar ellos un proyecto que presenten al Congreso. Si lo aceptan, magnífico, y si no lo quieren así, magnífico también.

SRA. MARLENE VIQUEZ: A mí me preocupa que se vaya a mal interpretar cuál ha sido la intención que se ha tenido con darle apoyo a la organización estudiantil. Quisiera que de parte del señor Rector a.i. y de la Comisión se trate de analizar las posibles repercusiones que se podría tener. Me preocupa que los estudiantes tiendan a involucrar otras asociaciones de otras universidades y que esto se lleve más allá. Lamentaría que la buena intención que se ha tenido respecto a esto, se vaya a mal interpretar y creo que hay que ser prudentes. Si al final, ellos consideran que estamos interviniendo en cosas que van en contra de su autonomía, sería bueno replantearlo, para ver hasta dónde aceptaron nuestra ayuda y hasta dónde no la aceptan.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Pienso que desde que pensamos en formar una federación, estamos corriendo un riesgo. Estoy tranquilo en el sentido de que existe una intención y creo que el tiempo lo demostrará.

La señora Marlene Víquez se excusa, porque tiene que retirarse de la sesión a partir de este momento.

2. Reunión de CONARE

DON GUILLERMO VARGAS: informa que hay una Comisión de decanos en la cual participa don Rodrigo Barrantes, que ha planteado a las Universidades la idea de aventurarnos en un programa conjunto de formación de educadores no sólo para primaria sino para profesores de secundaria e incluso educación preescolar. Este programa conjunto no implicaría necesariamente que los currículos deben ser exactamente iguales, pero sí que los criterios y evaluaciones fueran uniformes para que no haya resquemores entre instituciones. El acuerdo del Consejo de Decanos fue conocido por el Consejo de Rectores y en principio la idea es darle el apoyo a su planteamiento.

Por nuestra parte, ya había hablado con don Rodrigo Barrantes del asunto y para darle el trámite rápido hemos pensado nombrar un grupo de trabajo que se aboque urgentemente a elaborar unos proyectos de formación de currícula, para que la UNED tenga su plan de trabajo.

La idea que hemos manejado don Rodrigo Barrantes, Guiselle Bolaños y yo, es que si hay que elaborar un programa para formación de profesores en matemática, que no sigamos el mecanismo tradicional de que lo tome la Oficina Programación Curricular y busque los especialistas, sino que si tenemos especialistas en toda la Universidad, en formación matemática, que elaboren el esquema central como especialistas y por supuesto que Programación Curricular le dé las características técnicas del campo, como para salir más rápidamente con los productos.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Pronunciamiento del Consejo Universitario sobre Ley Orgánica del Colegios Universitarios y la creación de la Escuela Normal de Guanacaste

Se conoce una comunicación de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en la cual solicita el criterio del C.U. respecto a la Ley Orgánica de Colegios Universitarios y la creación de la Escuela Normal de Guanacaste.

DON GUILLERMO VARGAS: Explica que la idea de presentarlo al C.U. con alguna información, se solicitó a funcionarios internos de la Universidad criterios sobre

ambos proyectos. Considera conveniente trasladarlo a la Comisión de Asuntos Académicos.

Se remite a la Comisión de Académicos con la recomendación de que sea visto con carácter urgente.

2. Solicitud de la Comisión Evaluación del Estatuto de Personal

Se conocer la nota ORD-JE-87-2017 suscrita por el Coordinador de la Comisión de Estatuto de Personal, en la cual comunica que finalizó la primera revisión de este Estatuto, pero se nota que no tiene concordancia en ciertos aspectos con el proyecto de Estatuto Orgánico que ha sido presentado ya al Consejo Universitario. Además, solicita lo siguiente:

- a) El envío de cinco copias del Estatuto Orgánico propuesto, una para cada miembro de la Comisión, exceptuando los dos miembros del C.U.
- b) Prorrogar el trabajo final de esta Comisión, hasta que se apruebe el nuevo Estatuto Orgánico.
- c) Tramitar con urgencia la adición del inciso c) al Art. 34 del Estatuto de Personal, que dice:

“Todo funcionario de la UNED que sea asociado de ASEUNED, autorizará a la primera para que de su salario mensual le deduzcan las sumas correspondientes a su obligaciones económicas en la Asociación, de acuerdo con la comunicación que ésta le envíe.

Por otra parte, la UNED está en la obligación de efectuar esas retenciones y traspasarlas a la Asociación para su aplicación al crédito.

Ningún asociado prestatario podrá revocar ante la UNED esa autorización, sin la previa autorización de la ASEUNED.”

- d) Modificar el Art. 43 del Reglamento de Carrera Administrativa para que se lea:

“Los aumentos salariales por ascensos de categoría, regirán a partir del primero o dieciséis de cada mes, posterior a la fecha de presentación de los atestados que garanticen dichos ascensos. Sin embargo, este pago retroactivo se hará efectivo hasta el momento en que el recurso presupuestario esté vigente.”

DON RODRIGO BARRANTES: La Comisión ha terminado de hacer la revisión completa del Estatuto de Personal. En ese momento, don Guillermo Vargas,

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

Coordinador de la Comisión del Estatuto Orgánico le entregó una copia del proyecto y viéndolo rápidamente se dio cuenta de que muchas cosas que estaban en el Estatuto de Personal pasaban al Estatuto Orgánico y otras había que reglamentarlas, o eliminarlas del Estatuto de Personal. Decidieron detener el trabajo, plantear la solicitud antes expuesta y esperar que se apruebe el Estatuto Orgánico para seguir adelante con el trabajo que está haciendo, de lo contrario, puede ser un trabajo perdido.

SR. GUILLERMO VARGAS: Hay dos partes, Una es prorrogar el plazo a la Comisión hasta que revisen el Estatuto de Personal. Por otro lado, con respecto a las copias, le preocupa que el proyecto sufra modificaciones muy sustanciales y que trabaje esa comisión con base en un proyecto que va a ser modificado.

Sería conveniente que el C.U. fijara un cronograma de sesiones para conocer el proyecto de Estatuto Orgánico, para permitir a las otras comisiones que trabajen con un documento base.

SR. ALFREDO BARQUERO: Hay un “pecado original” en esto: el haber formado dos comisiones que trabajan paralelamente, pero precisamente ese paralelismo impidió que los dos documentos se integraran, lo que originó dos trabajos inconsistentes. El problema ahora de la Comisión del Estatuto de Personal –y no tiene ninguna responsabilidad en eso- es que se encuentra con un Estatuto Orgánico que no se ajusta a las recomendaciones que hace. Lo que procede es que la Comisión del Estatuto de Personal tome las reformas que se proponen al Estatuto Orgánico y empiece a ajustar el Estatuto de Personal. Este no es un trabajo fácil ni rápido. Se podría consultar a la Comisión cuánto tiempo requiere para realizar ese trabajo. La otra opción sería esperar que se apruebe el Estatuto Orgánico y luego empezar con el Estatuto de Personal. Pero creo que la comisión podría hacerlo desde ya.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: En cierto que hay dos comisiones que están trabajando: una en el Estatuto Orgánico y otra en el Estatuto de Personal, que aparentemente no era lo más conveniente. Era preferible definir primero el Estatuto Orgánico, que es un marco de referencia genérico y después ir bajando de nivel. Recuerdo que la Comisión del Estatuto de Personal se formó precisamente por algunos problemas que se presentaron en la Asamblea Universitaria, para apaciguar por un lado y pasar algunos beneficios para los funcionarios al Estatuto Orgánico, precisamente para tener total seguridad de que no podían ser variados por el Consejo Universitario.

Me parece que el trabajo que ha hecho la Comisión del Estatuto de Personal es muy valiosa y no se va a perder. Hicieron un análisis de lo que tenemos, de qué aspectos se deben cambiar, cuáles deben pasar al Estatuto Orgánico, qué cosas se deben mejorar y qué otras se deben mantener igual.

Me inclinaría por detener ese trabajo hasta tanto no se apruebe el Estatuto Orgánico. Preferiría incluso no darles copia del Estatuto Orgánico, pues pueden salir opiniones negativas del actual proyecto. Convendría ser ágil en el C.U., en el análisis del Estatuto Orgánico, trabajar un fin de semana, para aprobar cuanto antes el Estatuto Orgánico, para no dar pie a opiniones, a veces no hay bien intencionadas que socave el proyecto. Y en cuanto lo presentemos a la Asamblea Universitaria apurarnos también un poco, eso sí con el tiempo que se debe tener para analizarlo. Una vez que se tenga esto se le puede indicar a la Comisión del Estatuto de Personal, que continúen con un marco de referencia que ya se tendría. El próximo miércoles que ya está don Celedonio, se puede hacer un cronograma de análisis y definir una meta para que, por ejemplo, en treinta días hábiles esté el proyecto en la Asamblea Universitaria.

SR. ALFREDO BARQUERO: La idea de don Fernando me parece bien. Sin embargo, hay algo que me inquieta. Este asunto del Estatuto Orgánico, por la experiencia que tuvimos en la Comisión y por lo que se conoce de este documento, no va a ser algo fácil, en el sentido de que lógicamente va a ser objeto de discusión en el C.U, y no va a ser una discusión de minutos. Posteriormente, irá a otro más difícil que es la Asamblea Universitaria. Creo que el asunto se va a llevar su tiempo. Mientras tanto, hay algunos aspectos en el Estatuto de Personal que son urgente. Me inclinaría por apoyar la tesis de don Rodrigo en el sentido de que analicemos en el C.U. lo más urgente del Estatuto de Personal.

SR. GUILLERMO VARGAS: Entiendo que hay dos tipos de reformas que se hacen al Estatuto de Personal: reformas parciales, que sería como “apagar incendios” de urgencia en este momento y la reforma global; pareciera racional que estuviera el Estatuto Orgánico aprobado, para tener un sustento con qué trabajar.

Sí me parece conveniente que el C.U. establezca un mecanismo de trabajo, muy intensivo, precisamente por lo señalado por don Fernando Bolaños: no crear expectación entre los funcionarios. Además, habría pérdida de tiempo si se trabaja a la luz de un proyecto que posiblemente va a ser reformado. Lo prudente es suspender el trabajo de la Comisión hasta que esté aprobado el Estatuto Orgánico y tramitar las reformas parciales que se pueden presentar.

SR. ALFREDO BARQUERO: Sería muy bueno que la Comisión (que ha analizado bastante bien el Estatuto de Personal y el C.U. le ha remitido asuntos para que sean incorporados) nos haga llegar al C.U. aquellos asuntos que considere de interés prioritario para que el C.U. los modifique.

SR. GUILLERMO VARGAS: Considero que las dos propuestas que hace la comisión se podrían pasar a la Comisión de Asuntos Administrativos.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

SR. RODRIGO BARRANTES: Hay algunas reformas al Estatuto de Personal urgentes de presentar al C.U. Va a conversar sobre este asunto con los otros miembros de la Comisión del Estatuto de Personal para analizar cuáles son urgentes de presentar y luego lo comunicará.

SR. FRANCISCO QUESADA: Soy partidario de que se suspenda todo trámite del análisis del Estatuto de Personal. El análisis de un Estatuto Orgánico en una Asamblea Universitaria es muy complejo. Pudiera que salgan cosas que afecten no solamente los aspectos sobre los cuales tenemos la apreciación de que pueden ser tocados, como otros que no necesariamente hemos tenido idea de que pueden salir.

Por otro lado, no me parece conveniente que sin haber sido analizado el proyecto del Estatuto Orgánico en el seno del Consejo, éste sea analizado en otras instancias de la Universidad. Por eso lo recomendable es que detenga el trabajo de la Comisión del Estatuto de Personal hasta tanto no haya aprobación de las nuevas reformas al Estatuto Orgánico.

La tramitación de reformas parciales, saldrán a la luz en el momento en que ellas sean necesarias.

A solicitud de don Fernando Bolaños, se verifica si la comisión fue creada por la Asamblea Universitaria, pero se comprueba que la creó el Consejo Universitario en la sesión 588-86, Art. V, inciso 7.

Hay consenso en suspender la revisión del Estatuto de Personal y pasar las propuestas de reforma a la Comisión de Asuntos Administrativos.

DON RODRIGO BARRANTES: Manifiesta su interés de estar presente en la Comisión de Asuntos Administrativos cuando se analicen estas reformas, para explicarles las razones de éstas. Así se aprueba.

ARTICULO V, inciso 2)

Analizada la nota OPD-JE-87-207 de la Comisión del Estatuto de Personal se acuerda:

1. Solicitar a la citada Comisión suspender la revisión del Estatuto de Personal, hasta que esté debidamente aprobado por la Asamblea Universitaria el proyecto del nuevo Estatuto Orgánica.
2. Remitir las reformas parciales al Art. 34 del Estatuto de Personal y al Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria,

a la Comisión de Asuntos Administrativos, con la recomendación de que se invite para su análisis al señor Rodrigo Barrantes, Coordinador de la Comisión del Estatuto de Personal.

3. Durante este período, se remitirán al Consejo Universitario las reformas parciales urgentes para su conocimiento y eventual aprobación.

3. Convenio UNED-Ministerio de Salud

DON GUILLERMO VARGAS: Explica que este convenio con el Ministerio de Salud es fundamentalmente para que las instalaciones del Ministerio de Salud pueden ser utilizadas por nuestros estudiantes para hacer las prácticas dirigidas. También este Ministerio promocionaría el programa entre sus funcionarios. Fue revisado por el Asesor Legal del Ministerio de Salud y fue aprobado. Hay consenso en aprobarlo.

ARTICULO V, inciso 3)

Se aprueba el Convenio UNED-Ministerio de Salud, para la realización de prácticas dirigidas en Administración de Servicios de Salud, que se adjunta a esta acta como Anexo No. 1.

4. Asunto del Lic. Luis E. Ramírez

DON GUILLERMO VARGAS: Explica que él habló con don Luis Edgardo y quedaron en que don Alfredo Barquero nos señalaba el detalle de lo que ellos habían acordado. Don Luis Edgardo está en una posición muy amplia.

DON ALFREDO BARQUERO: No se trata de una cuestión formal. Nada más es el producto de una conversación que tuve con don Luis Edgardo, quien estaría de acuerdo en acogerse a cualquiera de las siguientes opciones: 1) La que más le atrae, es que la Universidad, al final de los cuatro años, le pague sus prestaciones; y 2) que la Universidad, al final de los cuatro años, le asigne una plaza, tanto de interés para la Institución como de interés de don Luis Edgardo.

Don Luis Edgardo, también considera que el Auditor no debe nombrarse por cuatro años, recomienda que debe ser un nombramiento indefinido. En las condiciones actuales, si se nombra un auditor por cuatro años, no estaría dispuesto don Luis E. a regresar a la Auditoría, pues dice que en este momento se está estudiando la posibilidad de revisar el salario del Auditor y podría interpretarse que él se está prevaleciendo de estas situaciones para en este momento decir que regresa, a sabiendas de que va a percibir un salario más alto.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

A don Alfredo le gustaría que consideraran la recomendación que hace don Luis Edgardo en cuanto al nombramiento del Auditor por cuatro años.

DON GUILLERMO VARGAS: El nombramiento del auditor no está sujeto a cuatro años. Habría que definir que el nombramiento del auditor que sustituya a don Luis Edgardo se a plazo indefinido. Esto genera el problema de que don Luis E. no puede regresar a ese puesto. Entonces como corolario, en el caso de don Luis Edgardo, al final de los cuatro años, se tendría las dos opciones mencionadas.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece que hay que garantizar las dos opciones a don Luis Edgardo. Creo que difícilmente la UNED va a tener un Director Administrativo de la calidad de don Luis Edgardo: una persona licenciada en Administración, y además, abogada. Son dos condiciones muy buenas que difícilmente se puede lograr en una misma persona.

Creo que la UNED, desde un punto de vista institucional, a los cuatro años puede ofrecerle un puesto que le sirva a él y que sea importante para la Universidad; o la reelección. Si don Luis E, no tiene interés en la reelección, la UNED le puede ofrecer un puesto profesional o bien las prestaciones.

Hay consenso en tomar el acuerdo siguiente:

ARTICULO V, inciso 4)

Analizando el caso del Lic. Luis Edgardo Ramírez, quien ha sido nombrado Director Administrativo de la UNED, se acuerda:

1. Que al final de su nombramiento por cuatro años, el Lic. Ramírez pueda optar por ocupar un cargo en la Universidad acorde con su formación, con su interés profesional y que sea de interés para la Universidad; o bien pueda acogerse a las prestaciones legales.
2. Que el nombramiento del nuevo Auditor se haga por tiempo indefinido y no por cuatro años.

VI. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos

1. Recomendaciones del viaje a Israel del Ing. Oscar Bonilla

Se analiza el dictamen rendido por la Comisión de Asuntos Académicos en la sesión 140-87, y se acogen solamente los numerales 2 y 3, dado que el número 1 perdió actualidad.

ARTICULO VI, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, numerales 2 y 3, aprobado en la sesión 140-87, respecto al informe del Ing. Oscar Bonilla, sobre su viaje a la Every Man`s University de Israel y se acuerda:

1. Reiterar a la Administración la necesidad de incorporar la figura de Relaciones Internacionales como contacto con instituciones extranjeras.
2. Acoger, en la medida de lo posible, otras recomendaciones expuestas en el informe sobre el quehacer universitario y remitir dicho informe al Consejo de Vicerrectoría Académico, para su análisis.

VII. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS

1. Solicitud de AFAUNED de trasladar el complemento salarial a la base y carta de AFAUNED del 8 de abril de 1987

Se analiza el dictamen tomado en la sesión 156-87, así como la nota del 8 de abril en la que consideran un "error del C.U." las decisiones tomadas en las sesiones 524-84 sobre el reajuste de ¢ 1 528 y solicitan se haga retroactivo a enero de 1987.

DON GUILLERMO VARGAS: Da lectura al dictamen aprobado en la sesión 156-87, al cual se le ha agregado un nuevo párrafo.

DON GUILLERMO BOLAÑOS: Este dictamen se volvió a ver en la sesión de hoy de la Comisión de Asuntos Administrativos. En febrero y en abril se solicitó que nos indicaran cuál sería el costo para la Universidad de la Solicitud que hace AFAUNED. Este es un dato determinante para poder tomar una resolución, pero lamentablemente no ha llegado esa información y mientras no llegue es difícil tomar una resolución. Por eso se agregó el párrafo final.

SR. RODRIGO BARRANTES: En la contestación que se daría AFAUNED se menciona una política salarial que rija en los próximos años. ¿Se ha hecho alguna gestión para que se comience a gestar esta política salarial?

Por otra parte, tengo conocimiento que APROUNED en estos días no enviará la solicitud de aumento salarial para el segundo semestre de este año, entonces

habrá que contestarles algo similar a la carta de AFAUNED. Por eso hago esa pregunta.

SR. ALFREDO BARQUERO: Hay un acuerdo de la Comisión de Asuntos Administrativos que fue remitido a la Oficina de Recursos Humanos, solicitando los criterios que deben considerarse en un estudio de esta naturaleza. La idea es hacer un estudio integral, que comprenda no solamente salarios, sino en Manual de Clasificación de Puestos, que también ha venido cuestionando la AFAUNED), la proyección de la UNED salarialmente en relación con otras instituciones, etc. Es un análisis muy amplio y en la Oficina de Recursos Humanos estamos trabajando en esos aspectos. La idea sería contratar a un organismo externo, para que realice el estudio integral.

Considero que la respuesta que se pueda dar a las organizaciones gremiales en la Universidad, ante pretensiones salariales, no va a ser muy pronta, porque un estudio de esa naturaleza requiere mucho tiempo. Pienso que son estudios por el orden de los seis meses o más. Yo no sé si tendríamos eventualmente que tomar decisiones tipo "parches", para ir resolviendo un poco la situación, mientras tenemos el estudio. Bien sabemos que el índice de inflación ha subido; se está pensando en decretar otros aumentos en los servicios básicos y todas estas cosas van a ser presiones que vamos a ir recibiendo y no pueden esperar períodos tan prolongados como el estudio que pretende hacer en la UNED.

Estos son los criterios que la Comisión de Asuntos Administrativos ha estado manejando. A mí me parece que se requiere un análisis integral de clasificación de puestos, materia salarial, etc., porque son aspectos que se desactualizan muy rápidamente. Las condiciones actuales que se presentan en la Universidad creo que favorecen la idea de que sea una organización externa la que realice el estudio, con mayor objetividad, que un trabajo interno, que no siempre va a ser satisfactorio.

SR. FRANCISCO QUESADA: No sé cómo ha tratado la Universidad los problemas salariales con sus funcionarios. ¿Cómo han surgido los aumentos? ¿Ha habido un proceso de negociación con el Sindicato? Lo cierto es que debe ser un asunto de nuestro mayor interés, porque si algo produce los roces y choques en las Instituciones es el problema de los salarios. Me da la impresión de que en la UNED hay algunos problemas en cuanto a los valores de asignación para el análisis de los aumentos salariales. No sé cómo se ha hecho anteriormente. Lo cierto es que para julio la Universidad va a tener que hacer, porque el Gobierno ya anunció un aumento a partir del próximo mes, no solo para los salarios de la empresa privada, sino para el sector público. Esto es evidente porque el nivel del costo de vida ha aumentado.

No sé dónde el asunto amerite estudios específicos y especiales de la Universidad sobre un problema que para mí es un problema claro y universal.

¿Cuáles son las condiciones de la UNED? ¿Son parecidas o iguales a las de las otras Universidades? ¿La asignación de los salarios en cuanto al Manual Descriptivo de Puestos es parecida o no, o existe una decisión sobre eso?

Crep que esperar a hacer análisis sobre cómo enmendar algunas cosas que deben mejorarse y sujetarlas a las presiones de los funcionarios y crear un ambiente dedicado en la Universidad, no es lo más pertinente.

Considero que este Consejo debería interesarse en prever la posibilidad de que para agosto la Universidad tiene que aumentar los salarios. Tiene que tomar las previsiones, sin perjuicio de que con el tiempo, no de la empresa privada, sino con el aporte de profesionales de CONARE y de la UNED, hacer los estudios pertinentes, para ponerse dentro de los límites que parecieran más aconsejables, para establecer las normas más equitativas en relación con nuestros funcionarios.

Creo que sin perjuicio de arreglar este asunto de complemento a la base o la relación de puesto, tenemos que abocarnos a analizar cuánto podemos aumentar. Si se puede resolver el aumento dentro de nuevas perspectivas con los funcionarios, bien, y sino que esto puede para otro estudio. Lo importante tomar cartas en el asunto para ver qué posibilidades tiene.

SR. ALFREDO BARQUERO: Lo que don Francisco Quesada dice es perfectamente cierto. Tenemos que distinguir dos aspectos en materia de salarios: 1) la presión infraccionaria que mantiene el país y que a esa presión inflacionaria tiene necesariamente que responder un aumento salarial periódico. Eso se está sintiendo en este momento y ya en el Gobierno Central se está hablando de un aumento salarial y no podemos quedarnos al margen que este asunto. 2) El otro aspecto es lo que plantea AFAUNED. Una decisión del C.U. en el sentido de que se haga un aumento salarial como consecuencia del índice inflacionario, no va a satisfacer lo que plantea AFAUNED, que es totalmente diferente y ajeno al índice de inflación, que es, de acuerdo con ellos, un problema estructural de salarios.

Estoy de acuerdo con don Francisco, hay que analizar por un lado el problema del corto plazo y del plazo inmediato, que es resolver el aumento de salarios que se va a requerir hacer en los próximos meses como consecuencia de la inflación. Lo otro que no podemos dejar de lado es analizar el problema de la estructura salarial, nuestra posición salarial dentro del mercado, y la estructura interna de la Universidad. Para mí son cosas totalmente diferentes, y hay que darle solución a las dos, una en el plazo inmediato, y otra en el corto plazo.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Hay dos situaciones que le parece conveniente separar: 1) El problema de este complemento salarial que los de AFAUNED se quejan que no fue a la base. Eso lo debemos tener muy claro, porque aparentemente cuando se da un aumento de salarios, según el Estatuto de Personal, cuando se hace un aumento por costo de vida, debe ir a la base y

nosotros lo dimos por completo. Este sería un punto muy importante de analizar.
2) La situación presupuestaria de la UNED, por eso se solicitó al Vicerrector Ejecutivo y a PREFIN, que nos indicaran a cuanto ascendería para el costo de este año, el dar eso a la base. Eso es un monto que debemos tener muy claro.

Lo de los aumentos salariales que debemos dar en el segundo semestre, que me parece además justo, está claro en el Art. 29 del Estatuto de Personal, que dice: "Cuando el Poder Ejecutivo acuerde reajustes salariales generales para el sector público, por aumento en el costo de la vida, la UNED los podrá reconocer en la medida que el Gobierno provea los fondos necesarios". O sea, que aquí afortunadamente estamos cubriéndonos las espaldas. Creo que el Poder Ejecutivo tendrá que incluir mediante una modificación presupuestaria esos montos para cada una de las Universidades. Le parece que sería conveniente aprobar este acuerdo de la Comisión de Asuntos Administrativos como está redactado, y hacer referencia que estamos esperando los datos que solicitó la Comisión de Administrativos sobre el reajuste salarial, que es lo que ha estado solicitando la AFAUNED, y dar un tiempo para definir esa situación. Sabemos que no lo incluimos a la base, y lo dimos como complemento salarial por la misma deficiencia de la estructura salarial. Entonces estamos muy conscientes que seguir dando aumentos a la base, sobre todo en la Carrera Administrativa es ir ahondando el problema estructural de la Carrera, por eso fue que nosotros nos decidimos más por el complemento. Pero lamentablemente creo que hay que preparar a la par, y eso es lo que ya se está haciendo, un estudio general de la estructura de la Carrera Universitaria, tanto administrativa como profesional. Necesitamos ese dato para tomar una resolución. Así como está redactado, me parece que va a incentivar que la gente se disguste.

Considera que ese mejor en ese caso, definirles un plazo, por ejemplo que en el transcurso de este mes le vamos a resolver, que no se ha hecho porque estamos esperando unos datos que consideramos importantes.

DON GUILLERMO VARGAS: Eso significaría que no se tomaría la decisión con fundamento en ese plan general de que se está hablando. Si les decimos que en treinta días les damos las respuestas y nada más, lo condicionamos a que nos responda PREFIN y el Vicerrector Ejecutivo, al responderles, hay que darles también solución.

DON FERNANDO BOLAÑOS: No sé si estamos obligados a lo que ellos están solicitando, porque tengo entendido que en el Estatuto de Personal dice que cuando damos un aumento salarial por el costo de la vida, debe ir a la base. Si eso está así, sí tendríamos que estar caso obligados a rectificar el acuerdo.

DON FRANCISCO QUESADA: Pregunta a don Alfredo, si la resolución sobre el aumento que se dio que no fue a la base, es errada o no.

DON ALFREDO BOLAÑOS: Consta que no lo tiene muy claro. Esta consulta debe hacerse al Asesor Legal, me daría miedo comprometerme con un plazo. Hay

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

muchas razones. Una razón muy importante es que en ese tiempo no tengamos los criterios suficientes para poder definir, y el otro es el aspecto presupuestario.

DON FRANCISCO QUESADA: Si va a haber aumento, con las mismas condiciones de que se dio el aumento, y si ese aumento se dio en condiciones erradas en relación con las normas que hay, vamos a cometer el mismo error otra vez, sin tener suficientes elementos de juicio para enmendarlo o no enmendarlo. Supongo que en julio estaremos discutiendo el aumento y si damos otra vez un aumento salarial que no es sobre la base, y se va a volver a cometer el mismo error, o fue por estrategia universitaria que se dio en esas condiciones para hacer menos gastos. Si las cosas hay que enmendarlas, hay que hacerlo pronto. Si no hay contenido para sostener esa situación hay que decirles la verdad a los funcionarios.

SR. RODRIGO BARRANTES: Considera que lo que procede es contestar esta carta y darles las razones de por qué no se hizo el aumento como debería hacerse.

DON GUILLEMO VARGAS: Pregunta si la carta que don Fernando pidió que viniera a Plenario, no es la que se vio en la Comisión de Administrativos.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Aclara que no, pero es una consecuencia. Aún más, si este acuerdo sale, se estaría resolviendo lo de esta carta.

DON GUILLERMO VARGAS: Lo que recuerdo de la carta anterior, lo que piden únicamente es que pasen los mil quinientos veintiocho colones más el 8% a la base. Entonces la Comisión de Administrativos contesta que no, hasta que no haga un estudio global.

DON ALFREDO BARQUERO: Me parece que nosotros no estaríamos equivocándonos, en cuanto a legalidad del procedimiento, si acordamos pasar ese complemento salarial a la base. Aún más, creo que es una mala política establecer complementos salariales. Considero que lo más sano siempre es ajustar la base. En este momento no hay claridad en cuanto qué vamos a hacer. Propondría que le pidamos al Asesor Legal que en el término de una semana nos conteste sobre la legalidad o ilegalidad de mantener este asunto del complemento salarial. Con base en eso, que la Comisión de Administración trate este caso como asunto prioritario en su agenda y emita dictamen al Plenario.

DON GUILLERMO VARGAS: Pareciera que ellos han hecho unas peticiones más allá de lo que realmente esperan, y hay disposición de negociar los términos de la nueva petición que sería un asunto más que que podría manejar la Comisión.

DON ALFREDO BARQUERO: A eso se sumaría que para esa sesión tendríamos también el impacto presupuestario que significa eso, con base en el informe que ha de remitirnos la Oficina de Presupuesto y Finanzas que sería otro elemento muy importante que tendríamos en cuenta para tomar la decisión.

DON GUILLERMO VARGAS: Pareciera que la idea sería devolver el asunto a Comisión, pero sí mantener el último párrafo del acuerdo, que es reiterarle a la Vicerrectoría Ejecutiva y a la Oficina de Presupuesto y Finanzas la obligación de entregar lo más pronto posible a la Comisión de Asuntos Administrativos las solicitudes planteadas en las fechas que se indican en el acuerdo. El resto del acuerdo se devuelve a la Comisión.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Considera que una de las consultas que hay que hacerle al Asesor legal, es referente al Artículo 28 del Estatuto de Personal, que dice: "Salario base". Todo nuevo funcionario devengará, cuando menos, el salario base de la categoría a que está asignado su puesto, que incluirá los ajustes que por incremento en el costo de la vida se hayan concedido". Aquí es donde AFAUNED dice que dimos un aumento salarial vía complemento salarial por costo de la vida, y eso debe ir al salario base. Le parece que hay que preguntarle al Asesor Legal si realmente nosotros estamos saltándonos nuestras normas. Este sería un dictamen muy importante de parte de él, porque nos puede decir si realmente se cometió un error o no.

Se discute al respecto y se llega al siguiente acuerdo:

ARTICULO VII, inciso 1)

Se devuelve el dictamen de la Comisión de Asunto Administrativos (minuta 156-87) referente a la solicitud planteada por AFAUNED, para que se incluyan 1 528 colones de complemento salarial a la base. Mantener en vigencia el último párrafo del acuerdo, en el sentido de solicitar al Vicerrector Ejecutivo, y a la Oficina de Presupuesto y Finanzas remitir en forma escrita las solicitudes planteadas por la Comisión de Asuntos Administrativos de este Consejo, en las fechas del 25 de febrero y del 6 de abril del presente año, que fueron comunicadas mediante las notas CU-096-87 y la CU-175-87.

Asimismo, se solicita al Asesor Legal que en el término de ocho días rinda un dictamen sobre la legalidad o ilegalidad de mantener los 1 528 colones como complemento salarial y no a la base.

2. Propuesta para normar los casos excepcionales de conducción de vehículos

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 156-87), en el que recomienda incluir en el Art. IV del Reglamento de Transporte, las disposiciones para casos excepcionales, como dictamen de minoría, se propone un Reglamento de Conducción de Vehículos por parte de funcionarios de la UNED.

DON FRANCISCO QUESADA: Tenía conocimiento de que en alguna ocasión ya se habían dado normas para funcionarios de la Universidad que no estaban expresamente autorizados para manejar vehículos de la Universidad. Creo que es una de las pocas Instituciones del Estado, en que se comete esa barbaridad. En términos generales, en el sector público, no se da que cualquier funcionario de una institución pueda manejar un vehículo de la Institución, aún en casos de emergencia.

Hay una serie de situaciones muy graves por las cuales es totalmente inconveniente que los vehículos no sean manejado, sino único y exclusivamente por las personas que deben manejar los vehículos, que son los choferes de la Institución. Responsabilidad sobre las condiciones del vehículo, responsabilidad sobre la posibilidad de un accidente, sobre el mantenimiento del vehículo, y sobre todo, responsabilidad de la vida de las personas que viajan en ese vehículo y de la persona que se hace cargo de manejar un vehículo en esas condiciones. No hay nada que sea más oneroso para las empresas que tienen vehículos, el que esos vehículos los pueda manejar cualquier persona. Está demostrado por estadísticas y estudios, que se han realizado en otras instituciones de que la conveniencia, más grande en cuanto al manejo de los vehículos es que únicamente sean manejados por los choferes que han sido contratados y nombrados para ese efecto. En la Universidad solamente deben manejar los vehículos los choferes, para eso son nombrados, a excepción del Rector, que tiene un vehículo asignado para manejarlo.

Aparte de todos los inconvenientes que he dicho, existe otro gran problema, y es la posibilidad de que a raíz de cualquier norma que se dé sobre la posibilidad de manejo de vehículos por personas no autorizadas o autorizadas a medias, dentro de un reglamento, se preste esto para abusos que puedan existir institucionalmente. Sinceramente, no estoy de acuerdo, y no voy a votar de ninguna manera por un reglamento que dé la posibilidad de que los vehículos de la Universidad sean manejados por otras personas que no sean ni choferes ni el Rector.

Hace algunos años, hubo un accidente muy serio con consecuencias bastante graves, incluso quedé gente incapacitada de ese accidente, pero venía el chofer manejando y las responsabilidades civiles y penales, y las responsabilidades con los seguros que tienen los vehículos respaldaron la acción de la Universidad. ¿Qué pasaría el día que suceda un accidente y viene manejando un funcionario que no es el chofer?

Les diría que meditaran este asunto y que fuéramos muy cuidadosos en permitir que esto suceda: si por ejemplo, mañana hay que hacer una gira para que grupo de tutores vaya a atender sus labores en el Centro Universitario de Tilarán, y está enfermo el chofer, es preferible que no se dé la tutoría a que haya la posibilidad de que la Universidad tenga un gran problema, por un accidente. No voy a votar ninguna de las dos e incluso estoy en contra de que se mantenga un reglamento

para que funcionarios manejen los vehículos de la Institución, que no sean expresamente los choferes y el Rector.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Está a favor de que se modifique el Artículo IV, no está a favor del dictamen de minoría. Independientemente de que se apruebe uno u otro, entendería que incluso las pólizas de seguro tendrán que amoldarse a esa nueva situación, es decir, tendrá que responder, tanto sea un chofer, o si están manejando vía excepción. Le parece que esa modificación al Artículo IV sigue siendo estricta. No está de acuerdo con el dictamen de minoría, porque desde que está en la Universidad, está orgulloso, como funcionario, del uso que se le da a los vehículos en la UNED. Le ha molestado siempre, siendo Costa Rica un país pobre, la forma en que los vehículos públicos se emplean los fines de semana, y le parece que es una falta de consideración, porque es un vehículo que se usa en asuntos familiares, con gasolina del Estado, que todos tenemos que pagar, y el país no está para esp. Siempre ha considerado que la UNED se ha resguardado de ese abuso. Eso está muy sano de la UNED, no quisiera que eso se modifique. Le pareció que ese dictamen de minoría podría caminar en ese sentido, y que los vehículos comiencen a ser utilizados más libremente, sobre todo incluso, si se comete algún acto indebido o abuso en el uso del vehículo va a ser difícil tomar cartas en el asunto.

Ante esta situación, se inclina más por modificar el Artículo IV, porque considera que sí puede haber casos excepcionales. Creo que si llegara a ocurrir que un chofer se enferme, los tutores tienen derecho a salir, y le parece que si esto ocurre y hay alguien que esté dispuesto a hacerse cargo del automóvil y tenga su licencia, podría dar una solución rápida a esa situación que se presentó. Hace hincapié en que se es un caso muy excepcional. Si se hace esta reforma al Artículo IV del Reglamento de Transporte, los seguros de vehículos deberán contemplar que si ocurre un accidente el seguro cubre tanto el chofer como si es una vía excepcional.

SR. EDUARDO CASTILLO: Con base en lo que dijo don Francisco Quesada, pienso que sería muy conveniente que eso tuviera un fundamento legal para, en caso de que se ponga en funcionamiento, prever cualquier tragedia que pueda suceder, acuerpar a la UNED en cualquier efecto legal y actuar de una vez con lo referente a seguros, tanto interna como externamente.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VII, inciso 2)

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 156-87), en el que recomienda incluir en el Artículo IV del Reglamento General de Transporte, las disposiciones para casos excepcionales, se acuerda encargar a la Auditoría:

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

1. Solicitar al Asesor Legal un dictamen sobre las implicaciones legales que tendría, en caso de eventuales accidentes, el que funcionarios manejen los vehículos de la Universidad.
2. Informarse a través del INS, sobre lo referente a la cobertura de pólizas de los vehículos de la UNED.

Cuando se obtenga la información completa debe presentarla al Consejo Universitario, para ser analizada.

3. Procedimiento para la contratación de consultores y especialistas

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 157-87), en relación con el proyecto de Procedimiento para la Contratación de consultores y especialistas para las Oficinas de Programas Docentes y Programas de Extensión. Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VII, inciso 3)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 157-86), en el sentido de trasladar al Consejo de Rectoría el proyecto de Procedimiento para la Contratación de consultores y especialistas, para las Oficinas de Programas Docentes y Programas de Extensión, ya que es materia de su competencia definir este procedimiento.

Además, el Auditor Interno hará llegar al CONRE algunas sugerencias referentes al procedimiento.

4. Propuesta para eliminar el párrafo a) del inciso 1) al Art. 43 del Estatuto de Personal

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 157-87), en el que recomienda eliminar el Artículo 43, inciso 1) párrafo a), del Estatuto de Personal.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VII, inciso 4)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 157-87), y se acuerda:

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

1. Eliminar el inciso a), párrafo 1), al Artículo 43 del Estatuto de Personal.
2. Encargar a la Oficina de Recursos Humanos informar a todos los funcionarios de la UNED, que la Caja Costarricense de Seguro Social pagará el 50% de los tres meses de la incapacidad posteriores al parto.

5. Reglamento de Jornada Especial

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 157-87), en el que recomienda mantener el Reglamento de Jornada Especial.

Así se acuerda:

ARTICULO VII, inciso 5)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 157-87), en el sentido de mantener en vigencia el Reglamento de Jornada Especial.

NOTA: En el segundo reglón de Art. VII, inciso 5) debe leerse "Reglamento de Tutores de Jornada Especial" en lugar de "Reglamento de Jornada Especial"

Se levanta la sesión a las 12:15 p.m.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Rector a.i.

Anexo N 1 – CONVENIO UNED-MINISTERIO DE SALUD

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

ANEXO N° 1 AL ACTA 667-87, del 3 de junio de 1987

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA LA REALIZACION DE PRATICAS
DIRIGIDAS EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD

Nosotros, Edgar Mohs Villalta, mayor, casado, Pediatra, con cédula de identidad N° 9-036-037, de este vecindario, en mi condición de Ministro de Salud, y Celedonio Ramírez Ramírez, mayor, casado, Doctor de Filosofía, con cédula de identidad N° 2-210-555, vecino de Alajuela, en mi condición de Rector de la Universidad Estatal a Distancia, hemos acordado celebrar el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que la UNED imparte actualmente la Carrera de “Administración de Servicios de Salud”. El Ministerio de Salud realizará una selección de aquellos funcionarios que deseen y requieran, para un mejor desempeño de sus funciones, recibir dicha carrera, para lo cual la UNED se compromete a la formación de profesionales del Ministerio de Salud en el campo de la Administración de Servicios de Salud.

SEGUNDA: El Ministerio de Salud autorizará la utilización de sus establecimientos de salud a la UNED y a los estudiantes de dicha carrera, independientemente de si son o no funcionarios del Ministerio de Salud, para que realicen la práctica dirigida, que es requisito de graduación, en distintos establecimientos de salud en el país.

La UNED comunicará con suficiente anticipación a la División de Regiones Programáticas del Ministerio de Salud, los establecimientos de salud que requieren para que sus estudiantes lleven a cabo la práctica dirigida.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de autorizar o no la realización de las prácticas dirigidas en algún o algunos establecimientos de salud.

TERCERA: Las prácticas dirigidas serán reguladas conforme al Manual de Prácticas Dirigidas y serán supervisadas por un funcionario contratado por la UNED.

CUARTA: Los estudiantes que inician su práctica dirigida, se identificarán ante las autoridades respectivas del establecimiento de salud con su carné de estudiante y con la carta de solicitud de práctica de parte de la UNED. Dichas prácticas dirigidas no deben en ningún momento interferir con la prestación de los servicios a los usuarios del establecimiento de salud. En caso de que esto suceda, el Médico Director del Centro de Salud comunicará inmediatamente lo ocurrido, y el Ministerio de Salud comunicará inmediatamente lo ocurrido, y el Ministerio de Salud comunicará a la UNED su decisión de no permitir la realización de las prácticas en ese determinado establecimiento de salud.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

QUINTA: Por razones propias del Ministerio de Salud, éste se reserva la facultad de comunicar, en cualquier momento, a la UNED, su decisión de interrumpir la continuidad de las prácticas dirigidas en determinado establecimiento de salud.

SEXTA: Para efectos de contratación de personal, el Ministerio de Salud no adquiere ninguna responsabilidad con los estudiantes de la carrera de Administración de Servicios de Salud de la UNED.

SETIMA: La UNED se compromete a enviar al Ministerio de Salud copia de los informes, tanto parciales como finales, que realicen en la práctica dirigida los estudiantes de la Carrera de Administración de Servicios de Salud.

En fe de lo anterior, firmamos en la ciudad de San José, a las horas del día de de mil novecientos ochenta y siete.

DR. EDGAR MOHS VILLALTA
MINISTRO DE SALUD

DR. CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ
RECTOR UNED

YRP***